DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 388 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LUISA MARIA BARBERI GONZALEZ

Contrato No.	**388 de 2025**	**Fecha:**	**Marzo 2025**
Entidad contratante:	**Ministerio de Transporte**		
Nit:	**899.999.055-4**		
\|Contratista (Razón social:):	**LUISA MARIA BARBERI GONZALEZ**		
Identificación:	**Cedula ciudadanía**		
Representante Legal:			
CC o Nit:	**1.088.294.547**		
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL DESPACHO DEL (LA) MINISTRO (A) DE TRANSPORTE, EN DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA PROMOVER EL ASCENSO TECNOLÓGICO Y FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA A NIVEL NACIONAL.		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.		
3) Obligaciones específicas:	1. BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA AGENDA MEDIÁTICA DEL DESPACHO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, CON ENFASIS EN LA PROMOCIÓN DEL ASCENSO TECNOLÓGICO Y EL FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA. 2. APOYAR LA GENERACIÓN DE CONTENIDOS, A PARTIR DEL CUBRIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE PARTICIPEN LOS VOCEROS DE LA ENTIDAD, ENTRE OTROS LOS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DEL ASCENSO TECNOLÓGICO Y EL FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA. 3. BRINDAR APOYO COMO COMUNICADORA DE ENLACE ENTRE EL DESPACHO Y EL GRUPO ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, CON ESPECIAL ENFASIS EN LOS QUE SE RELACIONAN CON LA PROMOCIÓN DEL ASCENSO TECNOLÓGICO Y EL FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA. 4. APOYAR LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE INSUMOS PARA ENTREVISTAS, RUEDAS DE PRENSA O ACTIVACIONES QUE REALICE EL DESPACHO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, ASÍ COMO APOYAR EN LA CANALIZACIÓN Y RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN TEMAS DEL SECTOR TRANSPORTE, EN ESPECIAL LOS QUE SE RELACIONAN CON LA PROMOCIÓN DEL ASCENSO TECNOLÓGICO Y EL FORTALECIMIENTO DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA 5. APOYAR EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES, CONFORME EL PLAN DE ACCIÓN ESTABLECIDO POR EL GRUPO ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES Y LAS ENTIDADES DEL SECTOR. 6. APOYAR EN LA PRODUCCIÓN DE KIT DE MEDIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. 7. ATENDER CON PRONTITUD Y EFECTIVIDAD LAS SOLICITUDES, CONDICIONES Y-O RECOMENDACIONES QUE DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO FORMULE EL SUPERVISOR DEL MISMO. 8. ASISTIR PRESENCIALMENTE A LAS REUNIONES PROGRAMADAS, RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ELABORAR LAS ACTAS Y-O AYUDAS DE MEMORIA RESPECTIVAS. 9. TRAMITAR OPORTUNAMENTE LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y/O OTROS DOCUMENTOS RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO, EVITANDO EL VENCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINISTERIO, ASÍ MISMO, DEBERÁ MANTENER DEPURADO DICHO SISTEMA EL INFORME MENSUAL DEL CONTRATISTA DEBERÁ INCLUIR LA RELACIÓN DE LOS RADICADOS GESTIONADOS EN EL PERIODO. 10. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN, QUE SEAN EMANADAS DE LA NATURALEZA DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DELCONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1603 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO.		

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 388 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LUISA MARIA BARBERI GONZALEZ

<table>
<tr><td></td><td>(Nota: El documento denominado “Lineamientos Generales” hace parte integral del contrato)</td></tr>
<tr><td>4) Valor:</td><td>El valor del contrato será hasta por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($88.585.200,00) M/CTE incluido los impuestos a que haya lugar.</td></tr>
<tr><td>5) CDP:</td><td>El valor del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47125 del 17 de febrero de 2025.</td></tr>
<tr><td>6) Forma de pago:</td><td>El MINISTERIO cancelará al contratista el valor del presente contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($8.948.000,00) M/CTE, o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes de cobro. Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA.

Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y constancia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás establecidos en los procedimientos y/o lineamientos para pago vigentes en el Ministerio.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Transporte, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y, por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor de los honorarios en virtud del presente contrato en la cuenta bancaria registrada en el formato de Información General del Beneficiario, aportado por el contratista y que hace parte integral del presente contrato.

Para la realización del último pago, el CONTRATISTA se obliga para con la Entidad a gestionar a través del aplicativo klic, el documento para la terminación del contrato y adjuntarlo con el informe respectivo; dicho documento será de obligatoria presentación para el trámite del pago.

Gastos de desplazamiento: Para todos los efectos legales al CONTRATISTA le serán reconocidos los gastos de desplazamiento previamente justificados y autorizados por el supervisor, que sean requeridos para el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato, pagos que se harán de conformidad con lo establecido en resolución expedida por el Ministerio de Transporte.</td></tr>
<tr><td>7) Garantía:</td><td>La contratista debe constituir a favor y a satisfacción de Ministerio de Transporte la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Monto asegurado</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Cumplimiento	plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.	20% del valor total del contrato
	Beneficiario / Asegurado:	Ministerio de Transporte	